"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 021-2024-MDM

Marcavelica, 09 de enero de 2024

VISTO:

El **Memorándum Nº 005-2023-MDM-A,** de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de nuestra entidad efectuar los saludos, felicitaciones, reconocimientos y agradecimientos a las personas naturales y jurídicas que coadyuvan al crecimiento de nuestro distrito, provincia y de la nación;

Que, en el marco de la Ceremonia de Incorporación de Miembros Honoríficos realizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Sullana, en el Auditorio Municipal de Marcavelica "Segundo Teodoro Floreano Ruiz", nuestra entidad se complace en otorgar un especial honor a los abogados que por su valioso aporte jurídico han hecho una contribución a la comunidad, propiciando una sociedad con seguridad jurídica y conciencia moral que permita impartir adecuadamente la justicia en nuestro país;

Que, mediante **Memorándum Nº 005-2023-MDM-A,** de fecha 09 de enero de 2024, el despacho de Alcaldía, dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se Reconozca **EL VALIOSO APORTE JURÍDICO**, que con su destacada labor aportan al desarrollo y crecimiento sostenible de la patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **Abg. OSWALDO AGUILAR FERNANDEZ - Decano del Ilustre Colegio de Abogados del Callao,** Por su destacada trayectoria jurídica, así como por su decidida contribución en la lucha contra la delincuencia como miembro titular de la Comisión Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (06)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL